



INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA DE 9 DE ABRIL DE 2026 RELATIVA A PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD, SUMINISTRO, DEVOLUCIÓN Y REGISTRO DE VACUNAS Y OTROS PRODUCTOS INMUNIZANTES

La [Instrucción de 31 de julio de 2015 de la Dirección General de Salud Pública](#) dispuso el procedimiento para la vacunación de personas pertenecientes a grupos de riesgo estableciendo los aspectos de prescripción, solicitud, suministro y registro. En dicha Instrucción se establecía como necesaria la prescripción individual y nominal de la vacuna por parte del médico responsable del paciente mediante la cumplimentación de la "Ficha de prescripción individual" para una serie de vacunas.

El incremento tanto del tipo vacunas disponibles en el Programa de Vacunaciones de Castilla y León como del número de personas con patologías de riesgo que presentan indicaciones específicas de vacunación hace necesario actualizar el procedimiento de solicitud, suministro, devolución y registro de vacunas y otros productos inmunizantes en beneficio de la agilización de dicho procedimiento para los profesionales sanitarios responsables de su gestión.

La [ORDEN SAN/209/2026, de 3 de marzo](#), establece que la vacunación e inmunización conforme al Calendario de Vacunaciones e Inmunizaciones Sistemáticas a lo largo de la vida de las personas para la Comunidad de Castilla y León, así como en los grupos de riesgo recomendados para cada vacuna, se desarrollará de acuerdo con las instrucciones y la información técnica que a tal efecto dicte la Dirección General de Salud Pública.

Las vacunas y demás productos inmunizantes se incorporan en el Programa de vacunación e inmunización en base a decisiones adoptadas por la autoridad sanitaria en virtud de un riesgo epidemiológico y con el fin de preservar la salud individual y colectiva, por lo que su administración no requiere diagnóstico ni prescripción médica individualizada.

En consecuencia, y de acuerdo con la citada Orden, esta Instrucción tiene por objeto actualizar el procedimiento de solicitud, suministro, devolución y registro de vacunas y otros productos inmunizantes, quedando revocada la Instrucción de 31 de julio de 2015 de la Dirección General de Salud Pública, relativa a la Vacunación en personas pertenecientes a grupos de riesgo.

El procedimiento que se adjunta clarifica y simplifica las actuaciones a seguir.

En Valladolid, en la fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

